



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Las jurisdicciones y entidades pertenecientes a la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, tanto centralizadas como descentralizadas, deberán contratar los servicios de la Televisión Digital Abierta (TDA) para la transmisión y recepción de señales digitales terrestres, radiodifusión de imágenes y sonido.

Artículo 2°.- Las entidades y jurisdicciones antes mencionadas podrán apartarse del cumplimiento del artículo anterior sólo de manera excepcional y justificada por su máxima autoridad.

Artículo 3°.- Para la contratación se utilizará el procedimiento definido a modo de excepción en el artículo 18 apartado 2) inc. a) de la Ley 13.981.

Artículo 4°.- Autorícese al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con la TDA a fin del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5°.- Se invita a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Ponemos a consideración de este honorable cuerpo legislativo el presente proyecto de ley, que propicia la obligatoriedad en las dependencias públicas provinciales con servicios de atención al ciudadano de la contratación del servicio de Televisión Digital Abierta.

Entendiendo que el acceso gratuito a las tecnologías de la información es un Derecho Universal, es que desde el Estado Nacional se diseñaron diversas políticas públicas para garantizar la integración digital de todos los habitantes de la República Argentina.

La Televisión Digital Abierta (TDA), política de integración digital impulsada por el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, es una plataforma de TV que utiliza la más moderna tecnología digital para transmitir en alta calidad de imagen y sonido, de manera gratuita, permitiendo además ofrecer adicionalmente otros servicios interactivos.

Esta política forja una nueva televisión que permite superar, de una vez y para siempre, el alejamiento del público de su propio escenario y construir una nueva democracia cultural y participativa, que incluye a todos los habitantes del país. En este sentido, el Consejo Asesor del Sistema Argentino de TV Digital Terrestre (SATVD-T) desarrolla el Plan Operativo de Fomento y Promoción de Contenidos Audiovisuales Digitales para TV, teniendo como objetivos la promoción de contenidos para TV, el fortalecimiento de las capacidades productivas de todo el país y la generación de empleo.

El objetivo de democratizar el acceso a las nuevas tecnologías se impulsa el Plan Operativo de Acceso "Mi TV Digital", para garantizar la igualdad de posibilidades de acceso a la TDA. Esta es una política pública definida y ejecutada por el Estado Nacional en la que se desarrollan acciones a fin de procurar el acceso al decodificador para disfrutar de la TDA, el cual es sin costo para aquellos ciudadanos e instituciones que presenten riesgos de exclusión durante el proceso de transición tecnológica.

Dicho Plan, ya entregó más de 1.200.000 equipos receptores terrestres de manera gratuita a hogares, establecimientos y organizaciones sociales. Como complemento, también se han instalado más de 5000 antenas de TV Digital



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Satelital (TDS) en parajes rurales y más de 12.000 en escuelas rurales y de frontera, para que todos los argentinos tengan igualdad de oportunidades en el acceso a la TDA.

La distribución de receptores está sujeta al avance de las obras de infraestructura que se están llevando adelante para expandir el área de cobertura de la señal de TDA.

En este contexto de ampliación de derechos y a partir de la suscripción de convenios entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), se impulsan concursos de alcance federal para la nueva Televisión Digital Abierta.

A partir de todas estas políticas públicas, combinadas y coordinadas, se trata de hacer realidad un derecho fundamental: que todos los sectores sociales de nuestro país puedan

comunicar, compartir y recrear sus propias historias, sentidos y experiencias. Este es el objetivo trazado por el Consejo Asesor y para ello es necesario redoblar los esfuerzos en fomentar la producción de contenidos federales de alta calidad.

De esta manera, se afianzan los objetivos de la actual Ley Nacional de Medios de Comunicación Audiovisuales, como son los de afianzar la integración federal, promover el desarrollo cultural y ampliar la oferta de contenidos audiovisuales y de acceso a la información a través de los medios públicos.

Por estos motivos, y con el objetivo de contar con un Estado cada vez más activo, que impulse el desarrollo de las televisiones públicas y fomente la cultura local y regional, con la visión de una provincia dentro de un contexto nacional y latinoamericano, es que solicito a las Señoras y a los Señores Diputados, acompañen el presente proyecto de ley.